



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 741-2026-UNIA-CU

Puerto Callao, 07 de octubre de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La CARTA N° 184-2026-UNIA-R/OGC de fecha 21 de setiembre de 2026, con todos los recaudos que contiene y el proveído de la Oficina de Rectorado de fecha 22 de setiembre de 2026, *recibidos con registro N° 1328*;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante CARTA N° 184-2026-UNIA-R/OGC de fecha 21 de setiembre de 2026, suscrita por Dra. Janett Karina Vasquez Perez – Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita encargo temporal de la Jefatura de la Oficina de Gestión de Calidad al Dr. Jesus Ttito Quispe, por motivo que se ausentará para poder participar en la sesión descentralizada de trabajo en las instalaciones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, a partir del 21 de setiembre hasta 22 de setiembre de 2026;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 18-2026-UNIA-CU de fecha 07 de octubre de 2026, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, ENCARGAR** el despacho de la Oficina de Gestión de Calidad al Dr. Jesus Ttito Quispe, por motivo que la Dra. Janett Karina Vasquez Perez se ausentará para poder participar en la sesión descentralizada de trabajo en las instalaciones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, con eficacia anticipada al 21 de setiembre de 2026 hasta el 22 de setiembre de 2026;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – ENCARGAR el despacho de la Oficina de Gestión de Calidad al Dr. Jesus Ttito Quispe, por motivo que la Dra. Janett Karina Vasquez Perez se ausentará para poder participar en la sesión descentralizada de trabajo en las instalaciones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, con eficacia



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 741-2026-UNIA-CU

anticipada al 21 de setiembre de 2026 hasta el 22 de setiembre de 2026.

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección de Secretaría General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mego Ba
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRA
VRI
OTI
Interesados
Archivo